



MBA' APO, JEPOROMOMBA' APOHA  
TETAYGUA JEIKOPORA  
PROTECCIÓN  
MINISTERIO DE  
TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hante rapera' ko' agá guive  
Construyendo el futuro hoy

# *Código de Buen Gobierno*



## **SINAFOCAL**

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - MTESS

2.016

# **TABLA DE CONTENIDO**

## **INTRODUCCION**

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **CAPITULO I DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN**

1. Identificación y naturaleza
2. Compromiso con los objetivos misionales de la institución
3. Principios éticos
4. Valores institucionales
5. Grupos de interés de la institución
6. Sujetos del Código de Buen Gobierno

### **CAPITULO II DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

1. Políticas con los fines del Estado
2. Políticas de Gestión
3. Políticas con el acto de Delegación
4. Políticas frente al control externo de la institución

**CAPITULO III**  
**DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA**  
**LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

1. Políticas para el desarrollo administrativo
  - 1.1 Políticas para la práctica de la ética, la integridad y la transparencia en la función pública
  - 1.2 Políticas de protección y desarrollo de los talentos humanos
  - 1.3 Políticas de comunicación e información
  - 1.4 Políticas de comunicación institucional
  - 1.5 Políticas de circulación y divulgación de la información
  - 1.6 Políticas de gobierno en línea
  - 1.7 Políticas de gestión por procesos
  
2. Políticas de responsabilidad social
  - 2.1 Políticas de responsabilidad social con la comunidad
  - 2.2 Políticas de rendición de cuentas
  - 2.3 Atención de quejas y reclamos
  - 2.4 Políticas de responsabilidad frente al medio ambiente

3. Políticas frente a los otros grupos de interés
  - 3.1 Políticas frente a los conflictos de intereses
  - 3.2 Políticas con los proveedores
  - 3.3 Políticas con los gremios

**CAPITULO IV**  
**DE LAS POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

1. Políticas de Control Interno
2. Políticas de Administración de Riesgos

**CAPITULO V**  
**DE LA ADMINISTRACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

1. Comité de Buen Gobierno
2. Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno

**CAPITULO VI**  
**DE LA ADMINISTRACION Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS**

1. Resolución de Controversias
2. Indicadores del Buen Gobierno

**CAPITULO VII  
DE LA VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA  
DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

1. Vigencia
2. Divulgación
3. Reforma

## INTRODUCCION

El presente Código de Buen Gobierno constituye el marco básico de las acciones para la conducción y administración del **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, orientados al cumplimiento eficiente de su misión institucional.

El objetivo principal es establecer y conocer directrices generales que definen la política de buen gobierno a ser administrada por el SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio con parámetros de competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública.

El primer código de buen gobierno de esta institución ha sido elaborado con la participación del nivel directivo superior siguiendo las directrices del Manual de Ética Pública y del Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ADMINISTRAR:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno y la administración de las Instituciones, que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra, transparente en la administración pública.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la institución.

**COMITÉ DE BUEN GOBIERNO:** Instancia encargada de ejercer el control sobre el cumplimiento del código de buen gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos sobre temas de intereses dentro de la institución.

**COMITÉ DE ÉTICA:** Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética dentro de la institución.

**CONFLICTO DE INTERESES:** Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para beneficiarse, beneficiar a familiares o terceros.

**GESTIONAR:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un proyecto o labor relacionada a su función, las que conduzcan al logro del objetivo propuesto a nivel institucional.

**GOBERNABILIDAD:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director del ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

**GOBIERNO CORPORATIVO:** Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés.



**GRUPOS DE INTERÉS:** Personas, grupos o Instituciones sobre los cuales el ente público tiene influencia, o son influenciados por ella, interna o externamente.

**POLÍTICAS:** Directrices, lineamientos u orientaciones de la alta dirección para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**RENDICION DE CUENTAS:** Deber ético de todo funcionario público que administra bienes públicos, de responder e informar sobre la administración, el manejo de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

**RIESGOS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

**TRANSPARENCIA:** Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés.

**VALORES ÉTICOS:** Formas de ser y de actuar de las personas que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

**PRINCIPIOS ÉTICOS:** Creencias básicas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás a nivel interno o externo.

## **CAPITULO I DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN**

### **1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA**

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) es una institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es una institución pública creada mediante la ley No. 1.652/00 y regida por la Constitución y por las leyes de la República del Paraguay.

### **2. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN**

El SINAFOCAL, institución dependiente del ministerio y su equipo directivos se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos institucionales definidos en la Constitución y las leyes.

### **3. PRINCIPIOS ÉTICOS**

- Nuestras decisiones en el ejercicio de la función pública se basan en hechos objetivos
- Damos prioridad al interés general en el ejercicio de la función pública
- Utilizamos los bienes públicos exclusivamente para asuntos de interés público

- Actuamos con la calidad y oportunidad que exigimos a los otros
- Rendimos cuentas de nuestra gestión a la ciudadanía

#### **4. VALORES INSTITUCIONALES**

Los valores institucionales que rigen y orientan la actuación de los sujetos del presente Código de Buen Gobierno están enunciados en el Código de Ética, que conjuntamente con este código se constituye en la base generadora del ambiente de control dentro del SINAFOCAL institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

#### **5. GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN**

El SINAFOCAL institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía en general, los funcionarios de la institución, las demás instituciones públicas, los contratistas y proveedores, los órganos de control, las organizaciones sociales, gremios empresariales, organismos internacionales y el medio ambiente.

#### **6. SUJETOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

Directivos con responsabilidad especial en la aplicación de las políticas contenidas en el presente código: el ministro, los viceministros, directores generales,

**Código de Buen Gobierno – SINAFOCAL- MTESS**  
directores de áreas, coordinadores, jefes de departamentos y divisiones.

Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores funcionarios públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal e internamente al control disciplinario y la supervisión externa de quienes evalúan el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental.

## **CAPITULO II**

### **DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA CONDUCCION DE LA INSTITUCIÓN**

#### **1. POLÍTICAS CON LOS FINES DEL ESTADO**

El SINAFOCAL institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y su equipo directivo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus fines, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población beneficiaria. Para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a) Establecer políticas necesarias para cumplir con los fines estratégicos
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan

- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- d) Ejecutar eficientemente su plan estratégico

## **2. POLÍTICAS DE GESTION**

El SINAFOCAL institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y su equipo directivo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

## **3. POLÍTICAS CON EL ACTO DE DELEGACION**

Cuando el Ministro o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que figuran por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, comprometiéndose a manejarse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

#### **4. POLÍTICAS FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA INSTITUCION**

El Ministro y su equipo directivo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a tomar en consideración las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

### **CAPITULO III DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

#### **1. POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

##### **1.1 POLÍTICAS PARA LA PRÁCTICA Y PROMOCION DE LA ETICA, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PÚBLICA**

Los directivos del SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

### **Código de Buen Gobierno – SINAFOCAL- MTESS**

manifiestan su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el código de ética, y el presente código buen gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

Así mismo, el SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a gestionar la implementación de políticas, prácticas y acciones éticas, integrares y transparentes por parte del funcionariado, proveedores y contratistas, vinculando a la Contraloría General de la Republica y a la sociedad civil en las acciones necesarias para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

## **1.2 POLÍTICAS DE PROTECCION Y DESARROLLO DE LOS TALENTOS HUMANOS**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete con el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión de recursos humanos que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia en los



procesos de desarrollo de del talento humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia y retiro.

### **1.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACION**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución para lo cual las acciones comunicativas se efectuaran de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan

### **1.4 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

La comunicación institucional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de dialogo y colaboración entre los funcionarios de la institución. Para ello, la administración del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

## **1.5 POLÍTICAS DE CIRCULACION Y DIVULGACION DE LA INFORMACION**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptaran mecanismos adecuados para que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo orientaciones efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

## **1.6 POLÍTICAS DE GOBIERNO EN LINEA**

El ministro y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página web de la institución, con la más completa información sobre el funcionamiento del SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

## **1.7 POLÍTICAS DE GESTION POR PROCESOS**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a orientar sus actividades hacia la gestión basada en procesos y a la mejora institucional continua en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Estado - MECIP

## **2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

### **2.1 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, especialmente de la más vulnerable

### **2.2 POLÍTICAS DE RENDICION DE CUENTAS**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a

realizar informes de rendición de cuentas de su gestión por lo menos una vez al año con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la institución. El mecanismo será establecido en la planificación del proceso.

### **2.3 ATENCION DE QUEJAS Y RECLAMOS**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social atenderá las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley.

### **2.3 POLITICAS DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual tendrá en cuenta los riesgos medioambientales en la aprobación de proyectos de inversión. Igualmente la institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios en el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

### **3 POLITICAS FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERES**

#### **3.1 POLITICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a aplicar en forma permanente lineamientos que garantizan la prevención de los conflictos de intereses, entendiéndose este concepto como la situaciones en virtud de las cuales un funcionario público, en razón de su actividad se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que se tome frente a distintas alternativas de conducta.

#### **3.2 POLITICAS CON LOS PROVEEDORES**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a observar las disposiciones legales referentes a los procesos de contratación pública, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente.

## **3.2 POLITICAS CON LOS GREMIOS**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social fomentará la comunicación e interrelación entre los sectores privados/públicos en términos de suministro de información y acciones de co-responsabilidad social.

## **CAPITULO IV POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **1. POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a apoyar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP, como un sistema de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

## **1. POLÍTICAS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello proveerá mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial.

## **CAPITULO V DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **1. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se instaurará un Comité de Buen Gobierno. Conformar un Comité de Buen Gobierno. Integrada por los titulares de las siguientes Direcciones: Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Talentos Humanos, Dirección Auditoría Interna, Dirección Administrativa Financiera, Coordinación de Planificación Institucional.

## **2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO**

En el desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones

- a- Asegurar la difusión de las políticas de buen gobierno y una adecuada capacitación por parte de los colaboradores internos y grupos de interés de la institución
- b- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas de buen gobierno
- c- Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno
- d- Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno
- e- Informar por lo menos cada seis meses al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas
- f- Implementar su propio reglamento de operaciones



## **CAPITULO VI DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS**

### **1. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cuando un ciudadano o cualquier funcionario considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno donde se estudiara y responderá su reclamo conforme a la reglamentación pertinente.

### **2. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO**

El SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se compromete evaluar con una periodicidad anual el desempeño del buen gobierno en la institución, para lo cual utilizará los siguientes índices:

**a. Índice de gestión ética**, para medir el estado de las prácticas éticas de la institución con sus diferentes grupos de interés, utilizando para el efecto la metodología establecida en el manual de implementación del MECIP

**b. Índice de comunicación** para medir los resultados de la comunicación de la entidad, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación

**Código de Buen Gobierno – SINAFOCAL- MTESS**  
pública se utilizaran mecanismos establecidos en el manual de implementación del MECIP.

## **CAPITULO VII**

### **DE LA VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

#### **1. VIGENCIA**

El código de buen gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por resolución

#### **2. DIVULGACIÓN**

El código de buen gobierno se divulgará a los miembros de la institución y a sus grupos de interés.

#### **3. REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

El código de buen gobierno podrá ser reformado por decisión del SINAFOCAL, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los grupos de interés introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.



## Misión

*Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.*

## Visión

*El SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.*

## Valores

*Equidad de Género  
Igualdad  
Calidad  
Derecho a una vida digna  
Solidaridad  
Honestidad*